



**CIRCULAR 001**  
**PROCESO DE BECAS AÑO 2026 ALUMNOS/AS NUEVOS/AS**

La Serena 3 de Marzo 2026.-

**SRES./AS PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS:**

Saludamos cordialmente a usted informando, los principales aspectos del proceso de postulación y selección de Becas **AÑO 2026** de acuerdo con el Reglamento de Asignación de Becas de escolaridad vigente, el cual se encuentra publicado en la página web del establecimiento:

**I. BECA DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA**

1. **DEFINICIÓN:** Esta beca consiste en la rebaja del Arancel de Escolaridad que se otorgue a los/as alumnos/as con situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o situación socioeconómica deficitaria, debidamente acreditada. El porcentaje de rebaja asignado será de hasta un 100% del Arancel de Escolaridad, de acuerdo con la evaluación que realice la Comisión.

**2. REQUISITOS**

Para postular a este beneficio, el alumno (a) debe contar con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar situación socio económica vulnerable o situación socio económica deficitaria.
- b) Ser alumno (a) regular o encontrarse aceptado en el proceso de admisión 2026 a la Escuela Experimental de Música "Jorge Peña Hen.

**3. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN**

La postulación a esta beca se realizará cumpliendo los dos pasos siguientes:

**Paso 1:**

Primero se debe completar el Formulario Único de Postulación Google: este formulario estará disponible en la página web del establecimiento educacional [www.eemusica.cl](http://www.eemusica.cl) . Todo apoderado/a postulante deberá ingresar a dicha página, completar el formulario en su totalidad y enviarlo de manera online.

**Paso 2:**

Posteriormente se debe entregar, en un sobre cerrado, los documentos obligatorios solicitados en el punto 5 de la presente circular, de manera presencial en la oficina de Secretaria de Dirección del establecimiento.

En el exterior del sobre, se debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre del estudiante y/o los estudiantes postulantes
- Curso y/o cursos correspondientes año 2026
- Nombre del apoderado/a
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico del apoderado/a
- **Dirigido a:** Orientación

Aquellos padres o madres que **no cuenten con medios digitales** para completar el formulario, indicado en la letra a, podrán acercarse a la Orientadora de la Escuela de manera presencial para apoyarlo en la postulación, dentro del plazo para el paso 1, previa coordinación vía correo electrónico a [becas@eemusica.cl](mailto:becas@eemusica.cl).

**Es importante señalar que este proceso se debe realizar por familia, por lo tanto, se debe completar y enviar un sólo formulario y entregar un sobre que incluya la documentación de todos (as) los postulantes.**

**4. CALENDARIZACIÓN**

<b>DIFUSIÓN</b>	Difusión de Circular 001 sobre el Proceso de Postulación a Becas año 2026 Alumnos/as Nuevos/as. A través de medios oficiales: <ul style="list-style-type: none"><li>- Página Web</li><li>- Informativos en panel</li><li>- Comunicado padres.</li></ul>
<b>POSTULACIÓN PASO 1</b> 03 al 06 marzo de 2026 Hasta las 12:00 horas.	<b>Llenado y recepción de "Formulario de postulación online", PROCEDIMIENTO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar a: <a href="https://www.eemusica.cl/sitio/">https://www.eemusica.cl/sitio/</a></li><li>2. Dirigirse a la pestaña <b>BECAVS2026</b></li><li>3. Completar en línea: <b>Formulario de Postulación a Beca Vulnerabilidad Socio-económica estudiantes Nuevos 2026.</b></li></ol> <b>Importante:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las postulaciones en línea se recibirán hasta las 12:00 horas del viernes 06 de marzo, momento en el cual la plataforma será cerrada.</li></ul>



<p><b>POSTULACIÓN PASO 2</b> <b>03 al 06 marzo de 2026 Hasta las 12:00 horas.</b></p>	<p><b>Entrega de sobre con documentación requerida de manera presencial.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Adjuntar la documentación en un sobre y entregar en la oficina de Secretaría de Dirección.</u> <b>El sobre debe ser entregado en la Secretaría de Dirección</b> en los siguientes horarios de atención: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Martes a jueves:</b> de 08:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs.</li> <li>- <b>Viernes:</b> de 08:00 a 12:00 hrs.</li> </ul> </li> <li><b>Se considerará postulación completa al recibir de manera presencial el sobre con la acreditación socioeconómica correspondiente indicado en el punto 1.</b></li> </ol> <p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La acreditación socioeconómica presencial por familia podrá entregar en el establecimiento hasta el <u>viernes 06 de marzo hasta las 12:00 hrs.</u>, siguiendo las indicaciones sobre la forma de entrega detalladas en el punto 3, apartado c.</li> </ul>
<p><b>RESULTADOS</b> <b>Lunes 09 de marzo de 2026</b></p>	<p>Comunicación vía correo electrónico a los Padres, madres y Apoderados/as de los resultados alumnos/as seleccionados y no seleccionados.</p>

**5. DOCUMENTOS:**

Los documentos que debe entregar en el sobre cerrado de manera presencial son los siguientes:  
(Se solicita respetar el siguiente orden)

**a) Documentos Obligatorios:**

<p>1. Ficha de "Registro Social de Hogares" con fecha mínima de actualización al mes de <b>febrero o marzo de 2026.</b> (<a href="http://www.registrosocial.gob.cl">www.registrosocial.gob.cl</a>)</p>
<p>2. Certificado de escolaridad de la madre, Licencia de Enseñanza Media o Certificado de título según corresponda del/a postulante.</p>
<p>3. Fotocopia de Cédula de identidad de ambos padres y/o tutores.</p>

**b) Documentos de acuerdo con cada situación del Jefe (a) de Hogar:**

SITUACIÓN ECONÓMICA	DOCUMENTOS POR PRESENTAR
<b>VIVIENDA</b>	
Propietarios de vivienda pagada	Comprobante de un pago de contribuciones o certificado de exención del segundo semestre del año 2025.
Propietarios de viviendas en pago	Comprobante de un dividendo del segundo pago semestre del año 2025.
Arrendatario de la vivienda	-Contrato de arriendo vigente -Recibo de arriendo del segundo semestre del año 2025.
Usufructo o allegado de la vivienda	Declaración notarial donde conste que el dueño de la vivienda la cede sin costo emitida el segundo semestre del año 2025.
<b>LABORAL</b>	
Trabaja en alguna actividad económica afecta a impuesto (1ª categoría)	- Formulario 29 de declaración de pago simultáneo de IVA de octubre, noviembre, diciembre del año 2025. - Formulario 22 Declaración Anual de Renta del año tributario 2025. -Certificado de 12 últimas cotizaciones emitidas por la AFP respectiva, aunque no registre valores. Con fecha de emisión en febrero o marzo 2026.
Trabajadores independientes	- Informe de boletas de Honorarios del año 2025 y 2026 emitido por el Servicio de Impuestos Internos en formato PDF. - Formulario 22 Declaración Anual de Renta año tributario 2025. - Certificado de 12 últimas cotizaciones emitidas por la AFP respectiva, aunque no registre valores. Con fecha de emisión en febrero o marzo 2026.
Trabajadores dependientes	- Liquidación de remuneraciones de noviembre y diciembre del año 2025; Enero del año 2026. - Certificado de las 12 últimas cotizaciones emitidas por la AFP respectiva. Con fecha de emisión en febrero o marzo 2026.
Se encuentre cesante	- Subsidio de Cesantía del mes de noviembre y diciembre del año 2025; Enero del año 2026. - Finiquito laboral - Certificado de las últimas 12 cotizaciones emitido el al AFP respectiva,



Fundación Educacional Musical La Serena  
Escuela Experimental de Música "Jorge Peña Hen"  
La Serena

	aunque no registre valores. Con fecha de emisión en febrero o marzo 2026.
Jubilados, pensionados	- Colilla de pago del mes de noviembre y diciembre del año 2025; Enero del año 2026.
<b>OTROS ANTECEDENTES</b>	
Algún integrante de la familia que posee alguna enfermedad crónica o catastrófica	Certificado médico que acredite diagnóstico de organismos oficiales competentes emitido en el año 2026.
Otro Hijo (a) estudiando educación superior.	Certificado de alumno (a) regular y/o matrícula del año 2026.
Recibe pensión de alimento	Fotocopia de libreta o estado de cuenta (tribunales de familia).

## 6. SOBRE EL ENVÍO Y DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Si se comprueba que se ha faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados a la Escuela para acreditar su condición socioeconómica, la escuela se reserva el derecho de no otorgar el beneficio. No se recibirán ni evaluarán las postulaciones si no se acompañan de todos los antecedentes requeridos.

### IMPORTANTE:

Se sugiere revisar los datos ingresados en el formulario de postulación antes de su envío, y revisar la documentación previa a su entrega física. **En este último punto es relevante considerar que:**

- No se recibirán las postulaciones con los documentos que tengan fotocopias o impresiones poco legibles, cortadas o borrosas.

## 7. EVALUACION DE POSTULACIONES

La comisión evaluadora de becas realizará la evaluación y estudio de los antecedentes de los/as postulantes. Se resolverá primeramente las Becas de vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº19.532, Decreto 196 de Ministerio de Educación y en el caso de quedar disponibilidad de recursos en el fondo de becas, se considerará y resolverá la postulación de estudiantes con situación Económica Deficitaria, debidamente acreditada. Corresponderá al establecimiento, determinar a los postulantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y de situación económica Deficitaria, en su caso, para ello considerará antecedentes del registro social de hogares o registro que lo reemplace, criterios establecidos en el Decreto 196 del Ministerio de Educación u otro antecedente que se estime necesario para determinar las condiciones mencionadas.

## II. BECA A HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA "JORGE PEÑA HEN" Y DEPARTAMENTO DE MÚSICA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

La Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Fundación será la encargada de elaborar la nómina de hijos e hijas de funcionarios/as que cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 8º Nº2 e informará a la Comisión Evaluadora de Becas, quién procederá a su revisión y asignación, según el Artículo 4º letra b) del presente Reglamento. Estas becas serán asignadas tan sólo en el período que se establezca cada año para el proceso ordinario de becas.

## III. DE LA COMISION EVALUADORA DE BECAS

La Comisión Evaluadora de Becas estará Integrada por:

- Orientadora, quien la preside.
- Directora
- Inspectora General
- Encargada del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Fundación Educacional Musical La Serena

## IV. CONTACTO DE ATENCION Y AYUDA

En caso de consultas o ayuda en el proceso de postulación enviar correo a [becas@eemusica.cl](mailto:becas@eemusica.cl) planteando su consulta o situación e indicando en asunto el nombre de o los(as) alumnos(as) o contactarse con la Orientadora del Establecimiento Educativo dentro de los plazos establecidos en el presente documento.

  
Directora  
JIMENA PACACHE PARRAGUEZ  
DIRECTORA